

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO	
08/05/2017	6880	A	6871

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)
C.P.:
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

23/05/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM83100810400N		PLACA ACRILICA TRANSPARENTE - CARTELERA 1200 X 2400 X 4 MM	C/U	21.00		19903 1	
2	NUM81406720250N		PLACA CEMENTICIA EXTERIOR - 1.20 X 2.40 METROS - 10 MM DE ESPESOR.-	C/U	50.00		19903 2	
3	NUM81407310300N		PLACA PARA CONSTRUCCION EN SECO DE YESO 12.5 X 1200 X 2400 MM ANTI HUMEDAD	C/U	50.00		19903 3	
4	NUM81630410500N		PLACA MULTILAMINADO FENOLICO DE 1220 MM X 2440 MM - ESPESOR 18 MM	C/U	50.00		19903 4	
5	NUM81803100970N		VENTILUZ DE ALUMINIO DE 0,60 X 0,30 MT	C/U	10.00		19903 5	
6	NUM88912540050N		VENTANA CON MARCO Y HOJAS DE CHAPA DE 1,00 X 1,20 MTS	C/U	10.00		19903 6	
7	NUM81811610010N		PUERTA PLACA DE MADERA MANO DERECHA 0,87X2,05	C/U	10.00		19903 7	
8	NUM85607412050N		LANA DE VIDRIO EN ROLLO ESPESOR 50 MM	C/U	15.00		19903 8	
9	NUM82337730520N		SELLADOR POLIESTIRENO EXPANDIDO	C/U	30.00		19903 9	
10	NUM81230212050N		AZULEJO CERAMICO PARA PARED 200 X 200 MM BLANCO SATINADO LISA	MT2	50.00		19903 10	
11	NUM81412021600N		CERAMICA ESMALTADA 30 X 30 CM GRIS	MT2	70.00		19903 11	
12	NUM81407710020N		SEPARADOR DE CERAMICA DE PVC EN CRUZ 2 MM	C/U	6.000.00		19903 12	
13	NUM81403010500N		CEMENTO PORTLAND NORMAL	C/U	120.00		19903 13	
14	NUM81803100380N		VENTANA MARCO Y HOJAS DE ALUMINIO CORREDIZAS DE H=0,60M X L=1,50M	C/U	5.00		19903 14	
15	NUM81630410030N		PLACA MADERA COMPENSADA TERCIADA 3MM	C/U	20.00		19903 15	
16	NUM81211530900N		TANQUE DE AGUA CILINDRICO DE POLIPROPILENO 1000 LTS CON ACCESORIOS	C/U	10.00		19903 16	
17	NUM81211530510N		TANQUE DE AGUA CILINDRICO DE POLIPROPILENO 500 LTS TRICAPA CON ACCESORIOS	C/U	10.00		19903 17	
18	NUM81211530400N		TANQUE DE AGUA CILINDRICO DE POLIETILENO 400 LTS TRICAPA CON ACCESORIOS	C/U	10.00		19903 18	
19	NUM80016010350N		PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO SOLERA DE 70 X 2600 MM	C/U	50.00		19903 19	
20	NUM80016010100N		PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO SOLERA DE 35 X 2600 MM	C/U	25.00		19903 20	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

21	NUM80016020700N		PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO MONTANTE DE 70 X 2600 MM	C/U	100.00		19903	21
22	NUM80016020100N		PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO MONTANTE DE 35 X 2600 MM	C/U	50.00		19903	22
23	NUM81201632000N		CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 110 TIRA 4 MTS	C/U	100.00		19903	23
24	NUM81201630050N		CAÑO PVC REFORZADO 40 MM X 3 MTS IRAM 13350	C/U	100.00		19903	24
25	NUM81201632010N		CAÑO PVC REFORZADO CON ARO DE GOMA DIAMETRO 63 TIRA 4 MTS	C/U	100.00		19903	25
26	NUM80016051000N		PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO OMEGA DE REVESTIMIENTO TIRA DE 2,60 MTS	C/U	100.00		19903	26
27	NUM81201630000N		CAÑO PVC REFORZADO (2") 50.8 MM	C/U	50.00		19903	27
28	NUM81411320150N		BALDOSA DE PORCELANATO 33 X 33 CM CUARZO GRIS	MT2	310.00		19903	28

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
SIMON IRIONDO Y VIAS FFMM - VICTORIA	

10001939 Navello, Leonardo Ariel

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6880	A 6871

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	*EL ITEM NUM83100810400-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM100-000020N DEL PRESUPUESTO
2	*EL ITEM NUM81406720250-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81201621130N DEL PRESUPUESTO
3	* EL ITEM NUM81407310300-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86006920300N DEL PRESUPUESTO
4	* EL ITEM NUM81630410500-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86002819950N DEL PRESUPUESTO
5	*EL ITEM NUM81803100970-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM82309141816N DEL PRESUPUESTO
6	*EL ITEM NUM88912540050-N SE COMPENSA CON EL ITEM ACT893-800069N DEL PRESUPUESTO
7	* EL ITEM NUM81811610010-N SE COMPENSA CON EL ITEM ACT501-000048N DEL PRESUPUESTO
8	*ROLLO DE 21,6M2 *EL ITEM NUM85607412050-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86005620300N DEL PRESUPUESTO
9	*ENVASE 500CC *EL ITEM NUM82337730520-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80712611150X DEL PRESUPUESTO
10	*EL ITEM NUM81230212050-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86455712000X DEL PRESUPUESTO CERAMICA PARED LISA SATIN 200x200 BLANCA//CERAMICA PARA PARED LISA SATINADA. //MEDIDAS: 200x200MM. //COLOR: BLANCA. //TIPO SAN LORENZO. //**

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6880	A 6871

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	*EL ITEM NUM81412021600-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM82309110180N DEL PRESUPUESTO
12	*EL ITEM NUM81407710020-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86000313060N DEL PRESUPUESTO
13	*MARCA: LOMA NEGRA *SE SOLICITA COORDINAR LA ENTREGA DE A 30 BOLSAS CADA 30 DIAS *EL ITEM NUM81403010500-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81250110150X DEL PRESUPUESTO CEMENTO PORTLAND NORMAL //CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN POLVO, EN ENVASES COMERCIALES. //REFERENCIA IRAM 1503. //PRESENTACION: BOLSA X 50KGS //**
14	0.6 x 1.5 M *EL ITEM NUM81803100380-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81405640350N DEL PRESUPUESTO ..
15	*EL ITEM NUM81630410030-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80891340500N PLACA MADERA COMPENSADA TERCIA DA 3MM //MADERA COMPENSADA TERCIA DA //ESPESOR: 3MM. //MEDIDAS COMERCIALES: 2100x1600MM //MADERA COMPENSADA, TIPO 1, GRADO BB. //DONDE DICE CU DEBE LEERSE M2. //***14/07/08.
16	*TANQUE TRICAPA *EL ITEM NUM81211530900-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81211581000N DEL PRESUPUESTO ..
17	*EL ITEM NUM81211530510-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81202460190N DEL PRESUPUESTO ..
18	*EL ITEM NUM81211530400-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81202450130N DEL PRESUPUESTO
19	*EL ITEM NUM80016010350-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81751743130N DEL PRESUPUESTO
20	*EL ITEM NUM80016010100-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81203541100N DEL PRESUPUESTO

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6880	A 6871

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
21	*EL ITEM NUM80016020700-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM81202130190N DEL PRESUPUESTO
22	*EL ITEM NUM80016020100-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80710321160N DEL PRESUPUESTO
23	*MARCA PREFERENTE: TIGRE *EL ITEM NUM81201632000-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM82309143530N DEL PRESUPUESTO
24	*JUNTA DE GOMA - MARA PREFERENTE: TIGRE *EL ITEM NUM81201630050-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86003019950N DEL PRESUPUESTO
25	*MARA PREFERENTE: TIGRE *EL ITEM NUM81201632010-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80013720880N DEL PRESUPUESTO
26	*EL ITEM NUM80016051000-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM86006920400N DEL PRESUPUESTO
27	*CON ARO DE GOMA - MARCA PREFERENTE: TIGRE *EL ITEM NUM81201630000-N SE COMPENSA CON EL ITEM 86003010200N DEL PRESUPUESTO ..
28	*EL ITEM NUM81411320150-N SE COMPENSA CON EL ITEM ACT500-000232N DEL PRESUPUESTO

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.